



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2025-20230000011, de fecha 13 de noviembre de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II, solicita el pago de retribución económica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000926-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 6 de setiembre de 2023, se aprueba el Reglamento y el Presupuesto del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, con Oficio N° 000011-2023-PTTSPSI-D-FISI/UNMSM, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II, solicita el pago de retribución económica por función adicional docente;

Que, mediante Informe N° 000810-2023-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 24 de noviembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica por función adicional;

Que, mediante informe N° 000784-2023-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 27 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de retribución económica por función adicional docente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar, una retribución económica por función adicional docente, a los veintinueve (29) docentes asesores del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II, que a fojas uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. **Dicho** gasto se realizará en base al presupuesto del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

